



# 10 DERECHOS DE LAS ENFERMERAS

- 1 EJERCER LA ENFERMERÍA CON LIBERTAD, SIN PRESIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES INTERPROFESIONALES.**
- 2 DESEMPEÑAR SUS INTERVENCIONES EN UN ENTORNO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL Y PROFESIONAL.**
- 3 CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS QUE LES PERMITAN EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.**
- 4 ABSTENERSE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE SOBREPASE SU COMPETENCIA PROFESIONAL Y LABORAL.**
- 5 RECIBIR TRATO DIGNO POR PARTE DE PACIENTES Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO DEL PERSONAL RELACIONADO CON SU TRABAJO, INDEPENDIEMENTE DEL NIVEL JERÁRQUICO.**
- 6 TENER ACCESO A DIFERENTES ALTERNATIVAS DE DESARROLLO PROFESIONAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES QUE LOS DEMÁS PROFESIONALES DE LA SALUD.**
- 7 TENER ACCESO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES INTERPROFESIONALES.**
- 8 ASOCIARSE LIBREMENTE PARA IMPULSAR, FORTALECER Y SALVAGUARDAR SUS INTERESES PROFESIONALES.**
- 9 ACCEDER A POSICIONES DE TOMA DE DECISIÓN DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE OTROS PROFESIONISTAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.**
- 10 PERCIBIR REMUNERACIÓN POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.**